



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 064-2025-GRJ/GR

Huancayo, 04 FEB 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memo N° 0048-2025-GRJ-DRSJ-UESJ/D emitido el 22 de enero de 2025 y recepcionado el 27 de enero de 2024; Resolución Directoral N° 97-2025-RED-J/D emitido el 21 de enero de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 0416-2023-GRJ/GR, de fecha 15 de diciembre de 2023; y demás documentos,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP dispone que mediante resolución del titular del pliego presupuestal cada organismo del sector público constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, cuyo periodo de mandato será de dos (02) años;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0416-2023-GRJ/GR, de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Gobernador Regional, se rectifica el error material incurrido en el extremo del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0376-2023-GRJ/GR;

Que, en ese escenario, mediante la Resolución Directoral N° 97-2025-RED-J/D emitido el 21 de enero de 2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Dirección Regional de Salud Junín – Red de Salud Junín, resuelve lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° 585-2023-UESJ/ORH, por los argumentos descritos en los considerandos de la presente Resolución, y por consiguiente conformar el nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – Sub CAFAE de la Unidad Ejecutora 407 (0830) Salud Junín, por el periodo



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08747640
EXP. N°	059 58 448



Gobierno Regional Junín

de dos (02) años a partir del 10 de octubre del 2023 hasta el 09 de octubre del 2025, quedara conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTE	MG. Sandra Jessica GARCIA ROJAS Director Ejecutivo de la Red Salud Junín	45686279
SECRETARIA	Lic. Adm. Romeld CHAVEZ ESTRADA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	22511050
TESORERO	CPC. Nancy ESPINOZA FERNANDEZ Jefe de la Unidad de Economía	40780872

SEGÚN NORMATIVA DE LEY	FUNCIONARIO DESIGNADO	DNI N°
Representantes TITULARES de los Trabajadores	M.C. Juan Jesús CASTRO UCHUYA	21492665
	Lic. Enf. Bania Fidela BEAS PARIAN	43681539
	CPC. Jessica Soledad VALERIO ALDANA	45487696
Representantes SUPLENTEs de los Trabajadores	Ing. Cristina Paola ROSALES NINAHUAMAN	44088849
	Ps. Gissela Mónica GOMEZ VILLEGAS	43714478
	M.C. Yuri Vladimir ALIAGA CHAVEZ	40788476

Que, por otra parte, mediante el Memo N° 0048-2025-GRJ-DRSJ-UESJ/D emitido el 22 de enero de 2025 y recepcionado el 27 de enero de 2024, se solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0416-2023-GRJ/GR – designación del comité de administración del fondo de estímulo y asistencia – SUB CAFAE;

Estando los documentos que conforman el expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, de la Dirección Regional de Salud Junín y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, a los representantes del “Sub Comité de Administración de Fondo de Estimulo y Asistencia – SUB CAFAE de la Red de Salud Junín”, por el periodo de 2 años, a partir del 10 de octubre de 2023 hasta el 09 de octubre de 2025, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTE	MG. Sandra Jessica GARCIA ROJAS Director Ejecutivo de la Red Salud Junín	45686279
SECRETARIA	Lic. Adm. Romeld CHAVEZ ESTRADA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	22511050
TESORERO	CPC. Nancy ESPINOZA FERNANDEZ Jefe de la Unidad de Economía	40780872





ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER VIGENTE, La Resolución Ejecutiva Regional N° 0416-2023-GRJ/GR, de fecha 15 de diciembre de 2023, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0376-2023-GRJ/GR, de fecha 13 de noviembre de 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los representantes del “Sub Comité de Administración de Fondo de Estimulo y Asistencia – SUB CAFAE de la Red de Salud Junín” y a los órganos competentes Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL